



Comodoro Rivadavia, 22 SET. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 8517/2014, sobre solicitud de aval académico a las VI Jornadas Nacionales de Bibliotecas, Archivos y Museos: "Gestión en la construcción de la conservación, transmisión de ciudadanía e identidades comunitarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por el Sr. Marcelo Gavilán, en su carácter de Director General de Gestión Interinstitucional y Patrimonial de la Secretaría de Cultura y Turismo dependiente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Que la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA de Mar del Plata; la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Biblioteca Central ambas dependientes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco son las instituciones organizadoras de las jornadas de referencia.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que las jornadas se llevarán a cabo los días 02, 03 y 04 de octubre de 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Otorgar aval académico a las VI Jornadas Nacionales de Bibliotecas, Archivos y Museos "Gestión en la construcción de la conservación, transmisión de ciudadanía e identidades comunitarias", a realizarse los días 02, 03 y 04 de octubre de 2014.

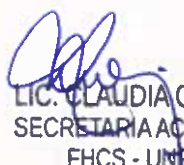
Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

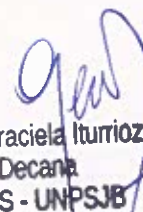
Art. 3º) Encomendar a los organizadores la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 417/2014

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB